



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Campañas Zoosanitarias	
Nombre y dirección de la Unidad		Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.	
Administrativa responsable del trámite o		Callejón Aguayo Nº 8, Centro, Cuautla, Mor. Teléfono 3-54-45-44, corre	
servicio.		electrónico direcciondeeconomia@gmail.com	
Unidad administrativa y puesto del		Dirección De Desarrollo Agropecuario y Pesca	
Servidor público responsable del trámite		Encargado de la Dirección	
o servicio.		Title Of the	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Única Oficina	
		El productor se presenta con los requisitos correspondientes.	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		El productor se presenta con los requisitos correspondientes. El productor se presenta personalmente en la ventanilla de atención de esta	
Medio de presentación del trámite o servicio.			
		dirección y verbalmente lo solicita	
Horario de Atención al público.		De 8:00 a 15:00 horas	
		De lunes a viernes	
Plazo oficial máximo de resolución		Un mes	
Vigencia.		Un año	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta	
Requisitos y documentos anex		uisitos y documentos anexo que se requieren	
No.		Original Copia	
1	Solicitud de apoyo	1 1	
2	Credencial de elector		
3	Curp		
4	Patente del registro de fierro act	ualizada 1 1	
	Los originales solo son para coto		
Costo y forma de determinar el mont			
Gratuito		No aplica	
	Observaciones Adicionales:		

Observaciones Adicionales:

Este programa es con aportación Federal y Estatal

- 1 Convocatoria y reunión de trabajo con Presidentes de Uniones Ganaderas.
- 2 Informe por parte de la dirección del monto económico asignado para estas solicitudes.
- 3 Recepción de solicitudes de apoyo en la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Pesca.

Tiempo: de julio a diciembre, de acuerdo a la radicación de recursos económicos al Municipio.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que el productor cumpla con los requisitos

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

- Ley Estatal De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Art. 1, 27, 28, 34
- Ley De Desarrollo Rural Sustentable Del Estado De Morelos. Art. 3 y 4
- Ley De Fomento Y Protección Pecuaria Del Estado De Morelos. Art. 5, 9, 13
- Ley Ganadera Estatal Cap. III 23, 27 y 31

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal, Calle Juan Aldama Nº 320-B, Colonia Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos, Correo Electrónico: contraloríacuautla20192021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.